



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



ANUNCIO CONCESIÓN SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA

“DECRETO 2351/2018

Vistas las Bases Regulatoras de la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, que promueve el Ayuntamiento de Fuente Palmera, incluidas dentro del Plan estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2018, y aprobadas mediante decreto de Alcaldía 2016/2018 de 5 de noviembre.

Visto el informe emitido por la intervención Municipal en relación con la legislación de aplicación y procedimiento a seguir a los efectos de proceder a la convocatoria y concesión de las subvenciones de referencia, sobre la existencia de crédito para la atención del gasto derivado de la concesión de las citadas subvenciones así como la retención, efectuada por parte del mismo órgano, de crédito presupuestario en la cantidad necesaria para atender a la posterior concesión de la ayudas que se citan.

Vista la convocatoria de las mencionadas subvenciones, que fue publicada a través de la Base de datos Nacional de Subvenciones con número de anuncio 38119, según lo establecido en el art. 18 y 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba Nº 2018 de 14 de Noviembre de 2018.

Habiendo terminado el plazo de 20 días naturales para la presentación de las solicitudes por parte de los beneficiarios contenido en la base quinta de la convocatoria aprobada.

Sometidas a examen las solicitudes presentadas por los distintos interesados para la obtención de la subvención convocada, la valoración de las mismas de acuerdo con los criterios establecidos en las bases reguladoras.

-1-

Código seguro de verificación (CSV):

120D 4B38 8E98 F6CD A848



(12)0D4B388E98F6CDA848

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 4/1/2019



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 38/2003 de 17 de Noviembre y de lo dispuesto en el artículo 21.1 f) de la ley 7/85 de 2 de Abril Reguladora de las bases de Régimen Local **HE RESUELTO:**

PRIMERO. Otorgar provisionalmente las subvenciones objeto del presente procedimiento a las solicitudes que se identifican a continuación, por el importe y para la actividad que se señala:

A) Subvenciones Asociaciones Culturales.

Entidad	Proyecto	Puntuación	Cuantía
Asoc. Cultural Compañía Ilusión	El teatro en nuestras manos	138	1.395,02 €
Asoc. Peña Cultural Flamenca La Alondra	Recuperando tradiciones	100	1.010,89 €
Banda CC y TT NTRO Padre Jesús Nazareno	Desarrollo y Fomento de la actividad musical cofrade	115	1.162,52 €
Asoc. La Cigüeña	Campamento de verano a Mazagón	133	1.344,48 €

B) Subvenciones hermandades y Cofradías.

Entidad	Proyecto	Valoración	Cuantía
Hermandad Ntro. Padre Jesús Nazareno	Actividades culturales en relación al Cristo	115	921,05 €
Hermandad de Romeros de La Cañada	Fiesta de la Trilla y de la colonización de Carlos III	138	1.105,26 €
Hermandad Santísimo Cristo del Perdón	Programa de actividades 2018	120	961,10 €

c) Subvenciones Asociaciones de mayores.

Entidad	Proyecto	Valoración	Cuantía
Asoc. de Mayores Atervi	Visitas culturales	105	667,63 €
Asociación de Mayores El emigrante	Actividades de envejecimiento activo y saludable	140	890,17 €

-2-

Código seguro de verificación (CSV):

120D 4B38 8E98 F6CD A848



(12)0D4B388E98F6CDA848

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 4/1/2019



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concordia de San Práxedes

Asociación de Mayores Los Tres naranjos	Programa de actividades	125	794,80 €
Asociación de Mayores La Piedralosa.	Programa de actividades de envejecimiento activo	125	794,80 €
Asociación de Mayores progreso III	Por un envejecimiento activo	105	667,63 €
Asociación de Mayores San Isidro Labrador.	Viaje Cultural tercera edad.	115	731,21 €

D) Subvenciones Asociaciones de Mujeres.

Entidad	Proyecto	Valoración	Cuantía
Asoc. de Mujeres PAMI de La Peñalosa	Educación en valores y viaje cultural bajo la perspectiva de género.	124	698,37 €
Asociación de Mujeres El Almendro.	Viajes culturales.	89	501,25 €
Asociación de Mujeres Petra	Viajes formativos y culturales bajo la perspectiva de género.	89	501,25 €
Asociación de Mujeres Dolores Azuca	Juntas conociendo y compartiendo.	89	501,25 €
Asociación de Mujeres Vema	Participación social y cultural bajo la perspectiva de género.	89	501,25 €
Asociación de Mujeres Clara Campoamor	Implicadas en la coeducación.	136	765,96 €
Asociación de Mujeres Ana Díaz	Ruta senderismo viaje bajo la perspectiva de género.	89	501,25 €
Asociación de Mujeres Victoria Kent	Activados@.	94	529,41 €

E) Subvenciones AMPAS

Entidad	Proyecto	Valoración	Cuantía
AMPA Don Sillos	Eco-huerto escolar.	130	776,89 €
AMPA Don Urbano	Programa anual de actividades.	170	1.015,94 €

Código seguro de verificación (CSV):

120D 4B38 8E98 F6CD A848



(12)0D4B388E98F6CDA848

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 4/1/2019

**FUERO** 250
1767-2017**AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA**
(CÓRDOBA)Nacimos con el Fuero para la Concordia de San Práxedes

AMPA 1º de Mayo	Aprendemos a cocinar y a leer.	130	776,89 €
AMPA El Cerrillo la Fuente	Por una Infancia Saludable.	140	836,65 €
AMPA AVIET CEP San Isidro.	Programa de actividades.	110	657,37 €
AMPA la Ventilla	Aprendemos divirtiéndonos con la historia.	140	836,65 €
AMPA Rafael Valero	Programa Actividades 2018.	185	1.105,58 €

F) Subvenciones Asociaciones de Deportes

Entidad	Proyecto	Valoración	Cuantía
Asociación de Mujeres deportiva La Colmena	Programa de actividades Ocio Alternativo.	110	1.344,44 €
Club de atletismo Virgen de Belén	Programa de actividades.	100	1.222,22 €
Asociación del Caballo la Colonia	Programa Actividades 2018.	75	916,67 €
Asociación Ecuestre Java	Programa de equitación terapéutica.	80	977,78 €

G) Subvenciones Asociaciones de Vecinos

Entidad	Proyecto	Valoración	Cuantía
Asoc. de Vecinos Los Colonos de La Ventilla	Fomento de la participación y la Cultura en La Ventilla.	125	718,39 €

SEGUNDO. Excluir de la relación anterior a los solicitantes que a continuación se señalan, por los motivos que asimismo se indican.

Entidad	Motivo denegación
Asoc Cultural Ramón Beña.	El Proyecto presentado no incluye la totalidad de los ingresos obtenidos por la venta del periódico.
Hermanidad Purísima Concepción de Fuente Palmera	La ficha de terceros presentada no

Código seguro de verificación (CSV):

120D 4B38 8E98 F6CD A848

(12)0D4B388E98F6CDA848

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 4/1/2019



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



	incluye firma de la entidad bancaria.
Hermandad San Isidro Labrador	El proyecto incluye conceptos no contenidos en la convocatoria, falta ficha de terceros.
Hermandad Nuestra Señora de los Dolores	La ficha de terceros presentada no incluye firma de la entidad bancaria.
Hermandad Cristo de la Sangre	La Ficha de terceros contiene dos cuentas, y el proyecto no incluye el importe solicitado.
Asociación de Mayores El Tamujar	Falta ficha de terceros.
AMPA Escuela Infantil Rocío Luna	Falta ficha de terceros.
AMPA Chupete Rojo	Falta ficha de terceros.
Asociación Motoclub Ciudad Sin Ley	El proyecto incluye conceptos no contenidos en la convocatoria.
Asoc. de vecinos Tierra de nadie en cañada del Rabadán	El proyecto incluye conceptos no contenidos en la convocatoria.
Asoc. de amigos de cañada de los caballeros	Falta la declaración responsable.
Asoc de Vecinos El Tejar	El proyecto incluye conceptos no contenidos en la convocatoria, falta ficha de terceros.
Asociación Fabert.	El proyecto no se encuentra recogido en ninguna de las líneas de la convocatoria

TERCERO. Publicar la propuesta de resolución provisional en el tablón de anuncios de la entidad, así como en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Fuente Palmera, para su general conocimiento, otorgando a los interesados un plazo de diez días para que al efecto, puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

CUARTO. Cuando la cuantía de la subvención contenida en la presente propuesta de resolución provisional, sea inferior al importe contenido en el proyecto presentado por el beneficiario se podrá por parte de este, en un plazo de 10 días a proceder a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable.

SEXTO. De conformidad con lo establecido en la base décima de la convocatoria el pago de la subvención se realizará en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la concesión de la misma y alcanzará el 100% de la misma.

-5-

Código seguro de verificación (CSV):

120D 4B38 8E98 F6CD A848



(12)0D4B388E98F6CDA848

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 4/1/2019



FUERO 250
1767-2017

AYUNTAMIENTO DE FUENTE PALMERA (CÓRDOBA)



Nacimos con el Fuero para
la Concordia de las Partidas

SÉPTIMO. Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios de la entidad, así como en el portal de Transparencia del Ayuntamiento de Fuente Palmera, para su general conocimiento.

OCTAVO. Dar Cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que del mismo se celebre.

(Firmado y fechado electrónicamente)”

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Fuente Palmera, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Córdoba, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

(firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

120D 4B38 8E98 F6CD A848



(12)0D4B388E98F6CDA848

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.fuentepalmera.es/sede

Firmado por Alcalde-Presidente RUIZ MORO FRANCISCO JAVIER el 4/1/2019